



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366- 2022-AMDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 21 de diciembre de 2022

El alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2020-2023. Informe N° 222-2022-SGGRD-GM/MDJLBYR, proveído N° 1204-2022/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 346-2022-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos 1 y 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que Alcaldía es el Órgano de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el inc. 6 del art. 20 de la LOM, dispone que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha previsto que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, se tiene el Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2022-2023 presentado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual tiene como objetivo hacer frente de la manera más adecuada a los peligros que representan la temporada de lluvias, para salvaguardar la integridad física de las personas del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, además de la propiedad privada.

Que, con la Ley N° 29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Art. 5.- Definición y Lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su inciso 5.2 indica lo siguiente; "Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26456
AREQUIPA 2000

Que, con Informe N° 222-2022-SGGRD-GM/MDJLBYR, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita la aprobación de dicho Plan de contingencia para precipitaciones pluviales 2022-2023.

Que, verificados los actuados, se tiene que el Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2022 – 2023 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha sido elaborado teniendo en cuenta las normas legales vigentes y se encuentra en la etapa de aprobación, debiendo para ello emitir el acto administrativo aprobatorio.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades concedidas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; estando a lo informado por el área técnica y legal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento técnico "Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2022-2023, el mismo que forma parte de la presente Resolución y que consta de 61 fojas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres el cumplimiento del presente Plan bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice la publicación y/o difusión del Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

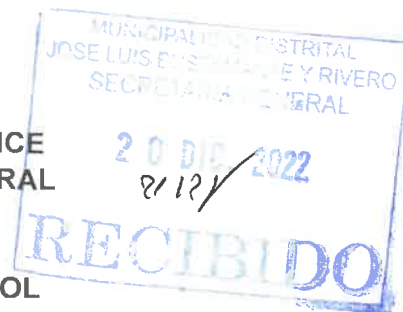
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGUESE a la Gerencia de Secretaria General remitir vía virtual el presente Plan de Contingencias por Precipitaciones Pluviales 2022-2023 a las siguientes Entidades Públicas: COER Arequipa, INDECI, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Arequipa y al Grupo Técnico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

c.c. Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastres
Subgerencia de Tecnologías de la Información

INFORME N° 34 -2022-GAJ/MDJLBYR



A : ABOG. FLORENCIA PACHECO PONCE
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
DE : ABOG. CARLOS PEREA BARRERA
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
AUSUNTO : APROBACION DE PLAN DE CONTROL
REF. : INFORME 222-2022-SGGRD-GM/MDJLBYR.
FECHA : 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Previo y cordial saludo, en relación al asunto, procedo con informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Plan de contingencia para precipitaciones pluviales 2022 – 2023.
- 1.2. Informe N° 222-2022-SGGRD-GM/MDJLBYR

II. ANALISIS:

Que, se tiene el Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2022 – 2023, presentado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual tiene como objetivo hacer frente de la manera más adecuada a los peligros que representan la temporada de lluvias, para salvaguardar la integridad física de las personas del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, además de la propiedad privada.

- 2.2. Que, con Informe N° 222-2022-SGGRD-GM/MDJLBYR, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación de dicho Plan de contingencia para precipitaciones pluviales 2022 – 2023.

III. Análisis jurídico:

- 1.1. Que, se tiene la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 20.- **ATRIBUCIONES DEL ALCALDE**, en su inciso 8 indica lo siguiente *“Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal”*.
- 3.1. Que, con la Ley N° 29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Art. 5.- Definición y Lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su inciso 5.2 indica lo siguiente; *“Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento**”*.
- 3.2. Que, verificados los actuados, se tiene que el Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2022 – 2023 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha sido elaborado teniendo en cuenta las normas legales



vigentes y se encuentra en la etapa de aprobación, debiendo para ello emitirse el acto administrativo aprobatorio.

IV. CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto esta Gerencia es de OPINION:

- 4.1. PROCEDE LEGALEMENTE, que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la el Plan de Contingencia para Precipitaciones Pluviales 2022 – 2023, la misma que ha merecido la opinión favorable de esta gerencia.
- 4.2. Posteriormente deberá ser derivado al COER Arequipa, INDECI, a la Subgerencia del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Arequipa y al grupo de trabajo de nuestra municipalidad.

Es todo en cuanto se informa.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Carlos Alberto Perea Barrera
Gerente Asesoría Jurídica

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

INFORME N° 222-2022-SGGRD-GM/MDJLBYR



A : Abog. Fabiola Agostinelli Chacon
Gerente Municipal

DE : Arq. Ricardo Miguel Yáñez Delgado
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

REFER. : Ley N° 29664, de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO : Solicito aprobación del Plan de Contingencias por Precipitaciones Pluviales 2022-2023

FECHA : 05 de diciembre del 2022

Luego de un cordial saludo, por medio del presente hago llegar a su despacho el documento denominado **“Plan de Contingencias por Precipitaciones Pluviales 2022-2023”**, en 61 folios, elaborado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, para que disponga su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, antes de ser derivado al **COER Arequipa, INDECI, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Arequipa y al Grupo de Trabajo de nuestra municipalidad.**

Devolver el documento con la resolución de aprobación

Sin otro particular.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Arq. Ricardo Yáñez Delgado
Sub-gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

RYD/rmv
C.c. Secretaría General
Arch.
código: 459707

316





PLAN DE CONTINGENCIA PARA PRECIPITACIONES PLUVIALES 2022 - 2023



ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO.....	2
INTRODUCCION.....	3
ANTECEDENTES.....	4
INFORMACION GENERAL DEL TERRITORIO:	4
1. MARCO LEGAL.....	11
2. OBJETIVOS Y ALCANCES	11
OBJETIVO GENERAL.....	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
ALCANCES	12
ANTECEDENTES	12
3. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	13
ESCENARIO DE RIESGO DE DESASTRE	13
VULNERABILIDAD	16
VULNERABILIDAD ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES.....	16
6. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	17
PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO:.....	17
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:.....	20
7. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	22
PROCEDIMIENTO DE COORDINACION – ACCIONES DE PREPARACION.....	22
PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA.....	27
PROCEDIMIENTO DE REHABILITACION	32
PROCEDIMIENTO DE ALERTA.....	33
DIRECTORIO DE ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA ANTE DESASTRES	33
RELACION DE PERSONAL PARA LA RESPUESTA: COE.....	33
ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS:.....	¡Error! Marcador no definido.
MATERIAL NECESARIO PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACION	58
MAPA DE ZONAS RIESGO	60
MAPA DE ZONAS DE REFUGIO	61



INTRODUCCION

En el Perú durante los últimos años se han presentado lluvias de gran intensidad, ello sumado a las características geográficas, climatológicas y condición socioeconómica de nuestra población, nos hace vulnerable a sufrir grandes pérdidas producto de las emergencias y desastres suscitados por las lluvias.

La Región de Arequipa por su ubicación geográfica, posee un clima propio de la estación de verano en sus costas, a la vez que enfrenta en la estación de invierno un problema de lluvia con desplazamiento de masas de aire frío, bajas temperaturas, caracterizado por un frío intenso, presencia de nevada, precipitación de granizo y vientos huracanados, que se presentan en toda la región.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664 "SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES" la elaboración de los planes de contingencia están dentro del componente de la gestión reactiva, con la finalidad de hacer frente a situaciones de peligro, donde se plantea la respuesta de intervención de manera oportuna y eficiente a las diferentes situaciones o amenazas que se presenten, contiene criterios técnicos y de acciones de respuesta ante la ocurrencia, con la finalidad suprema de proteger la vida humana y el patrimonio.

Es responsabilidad de los gobiernos Locales y Regionales contar con las herramientas de gestión necesarias para que en coordinación con la población y la empresa privada se mantengan los recursos disponibles y actualizados para su asignación en un momento específico.

Este documento constituye un instrumento que debe ser aplicado y actualizado para los periodos o temporadas donde el peligro generado por las precipitaciones pluviales se presenta especialmente entre los meses de Diciembre del año anterior a Marzo de año siguiente, teniendo como antecedente periodos de lluvia en años anteriores y habiendo notado la necesidad de mejorar las acciones de respuesta en cuanto a la coordinación, organización, formación y capacitación de las brigadas de respuesta ante situaciones de peligro



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

ANTECEDENTES

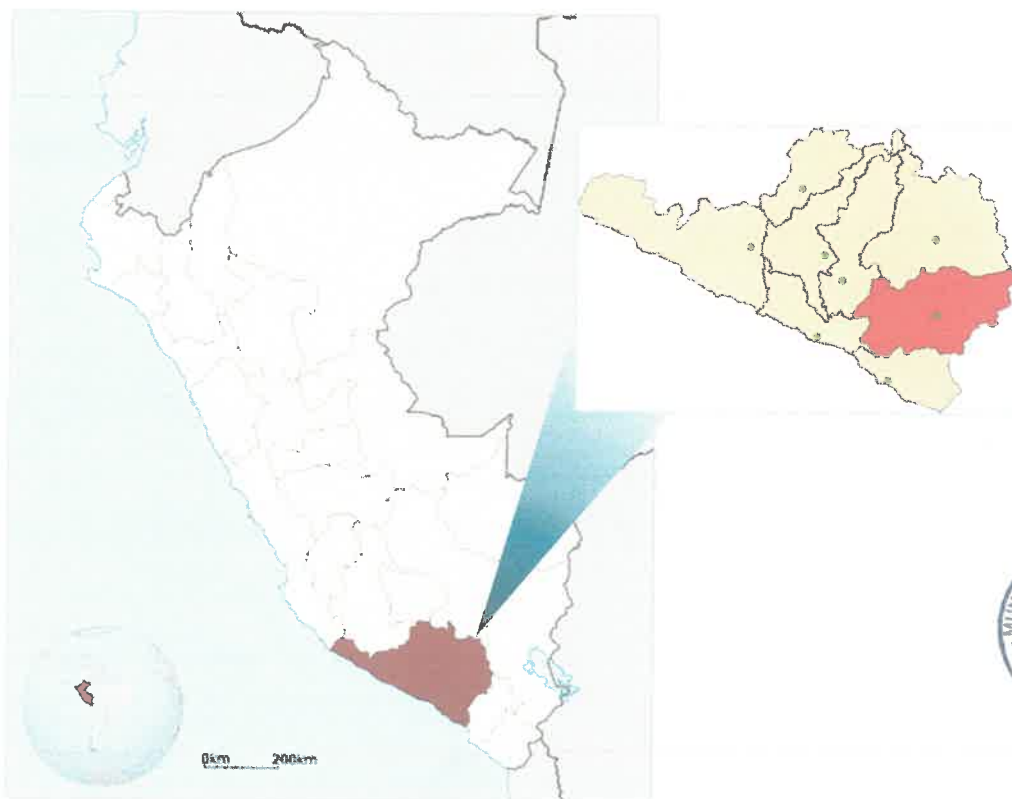
La información consignada en el presente documento está basada en el antecedente desde el comportamiento de la organización existente en el distrito y que se conjugan las funciones del gobierno local con la población organizada con el compromiso de velar por mantener una cultura de prevención adecuada y que se articulen esfuerzos entre las diferentes instancias del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres para mantener una capacidad de respuesta apropiada ante la presencia de eventos naturales como la temporada de precipitaciones pluviales, que ha llevado a la elaboración del presente Plan de contingencias.

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a través del área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha elaborado una herramienta de gestión para implementar el Proceso de Respuesta y recogiendo la información del Historial existente en las diferentes áreas de la Comuna.

INFORMACION GENERAL DEL TERRITORIO:

UBICACIÓN POLÍTICA

- DEPARTAMENTO/REGION : AREQUIPA
- PROVINCIA : AREQUIPA
- DISTRITO : JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

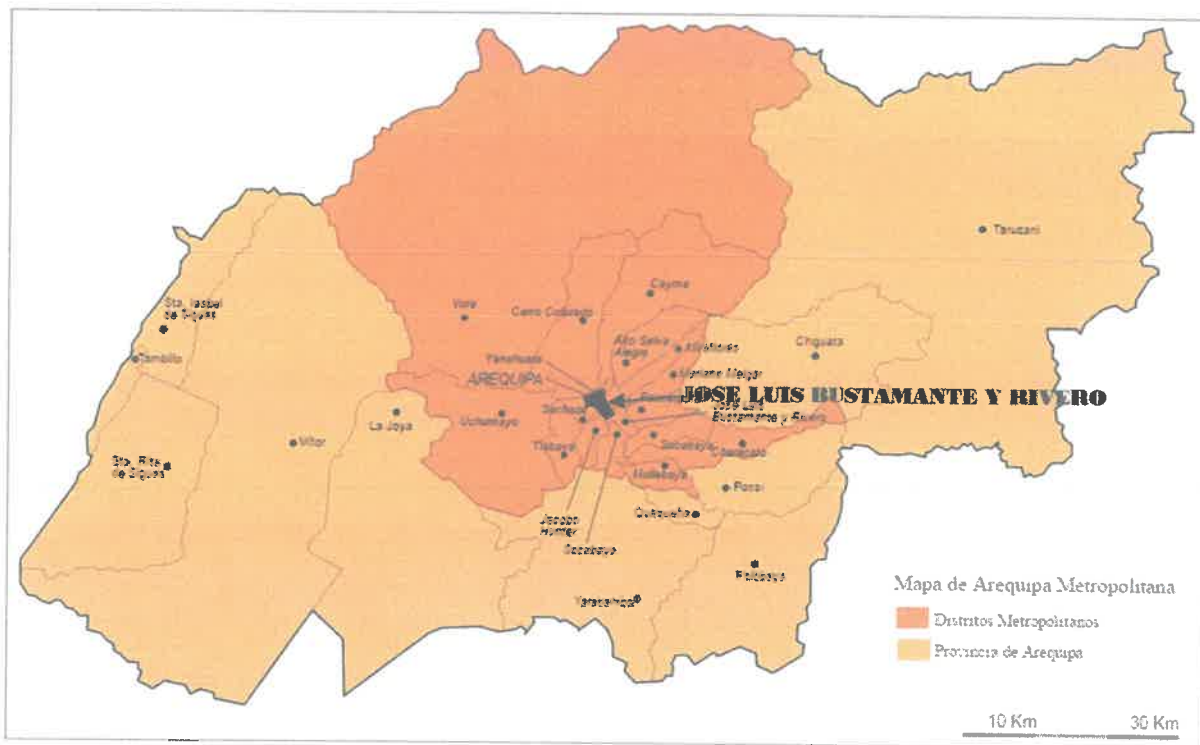
UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito José Luis Bustamante y Rivero se encuentra situado al Sur- Este (SE) del distrito de Arequipa a una distancia de 04 km. De la plaza de Armas aproximadamente.

Se ubica a una altitud de 2.363.00 m.s.n.m entre los meridianos 16°25'04" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste,

Límites:

- **El Noroeste y Norte** : Distrito de Arequipa.
- **El Este** : Distrito de Paucarpata.
- **El Sureste** : Distritos de Sabandía y Characato.
- **El Sureste y Oeste** : Distritos de Socabaya y Jacobo Hunter.



Extensión Territorial 11.06 Km²

Población 81.829 CENSO 2017 (INEI)

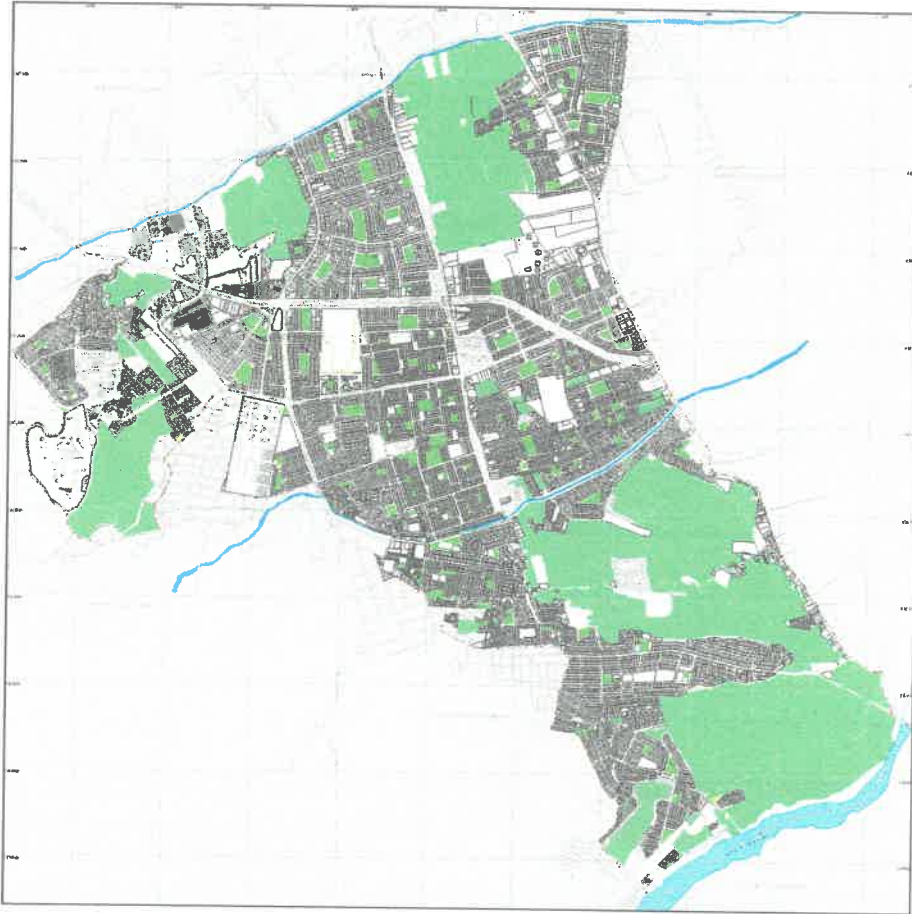
Densidad Poblacional 8 053.9 hab/Km²

El Distrito de JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, creado el 23 de Mayo de 1995, se ubica a una altitud promedio de 2,363.00 m.s.n.m. entre los meridianos 16°25'04" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 11.06 Km², que representa el 10% del área total de la Provincia de Arequipa.



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Presenta una topografía variada e irregular, debido al avance descontrolado del crecimiento urbano el distrito ha ido reduciendo sus áreas verdes, lo que también ha generado la construcción de viviendas en zonas que son de alto riesgo como laderas, terrenos muy accidentados y rivera de ríos.



POBLACIÓN

El Distrito de JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO cuenta con una población promedio de 81,829 habitantes, aproximadamente de acuerdo al censo del 2017.

EDUCACIÓN

La población escolar es de aproximadamente 25 760 de la población total 76 410. Existen 150 Centros Educativos entre Especial, Inicial, Primaria Secundaria y Ocupacional con Infraestructura de material noble y en regulares condiciones en un 90%.



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Etapa, modalidad y nivel educativo		Total	Número de Docentes	N° de Alumnos Matriculados
Básica Regular	Inicial	113	356	4 356
	Primaria	55	522	7 567
	Secundaria	30	478	5 056
Básica Alternativa		4	15	125
Básica Especial		3	13	42
Técnico-Productiva		2	8	104
Universitaria		1	50	1500
Superior No Universitaria	Pedagógica	-	-	-
	Tecnológica	2	219	3 910
	Artística	1	32	244
Total		210	1643	21 404

Fuente: ESCALE, 2018



Colegio Simón Bolívar



Colegio Jorge Basadre Gronhman



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

SALUD

El distrito de José Luís Bustamante y Rivero cuenta con centros de salud perteneciente a la Microred de salud Víctor Raúl Hinojoza, dichos establecimientos son:

- **Posta de salud 13 de Enero;** Ubicado en la calle Mariscal Castilla 107 Urb. 13 de Enero. Primer Nivel de Atención I – 2.
- **Posta de Salud Cerro Juli;** ubicado en la Calle Edmundo Escomel S/N. Primer Nivel de Atención I – 2.
- **Posta de Salud Las Esmeraldas** ubicado en la Av. Las Esmeraldas Mz. F Lte. 5 Apis. Primer Nivel de Atención I – 2.
- **Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena;** Ubicado en Esquina Calle Ulrich Neisser y Calle Venezuela, signado con Lote N° 1 Mz. 22A, AA.HH. Simón Bolívar. Primer Nivel de Atención I – 3.
- **Centro de Salud Mental Simón Bolívar;** Ubicado en la Av. Caracas 807 Urb. Simón Bolívar. Simón Bolívar del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero. Primer Nivel de Atención I – 3.

También se cuenta con el puesto de salud de la Microred de San Martín de Socabaya.

- **Puesto de Salud Salaverry;** Ubicado en la Av. Las Peñas S/N Cerro Salaverry. Primer Nivel de Atención I – 2.

SEGURIDAD

La seguridad es el sentimiento de protección frente a carencias y peligros externos que afecten negativamente la calidad de vida; en tanto y en cuanto se hace referencia a un sentimiento, los criterios para determinar los grados de seguridad pecarán de tener algún grado de subjetividad. En general, el término suele utilizarse para hacer referencia al conjunto de medidas y políticas públicas implementadas para proteger a la población del sufrimiento de delitos, en especial de aquellos que pongan en riesgo la integridad física.

Las instituciones encargadas son:



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y a la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos y que dentro de sus funciones además tiene el de Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país.

Organización preparada para brindar primera respuesta y que en el distrito se cuenta con tres jurisdicciones y un puesto 02 puestos de auxilio rápido, ubicadas en los sectores de: cooperativa 58 y en la avenida Andrés Avelino Cáceres bajo el puente.

Comisaría José Luis Bustamante y Rivero. ubicada en la Urb. Quinta Tristán, que tiene como parte de su jurisdicción el distrito de cercado de Arequipa.

Comisaría de Simón Bolívar. Ubicada en la Av. Caracas de la Urb. Simón Bolívar, que tiene parte de la jurisdicción del Distrito de Paucarpata.

Comisaría de Ciudad Mi Trabajo. Ubicada en la Urb. Ciudad mi trabajo del Distrito de Socabaya, pero que tiene parte de jurisdicción en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

COMISARIAS DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

N°	COMISARIAS, POLICÍA MUNICIPAL Y SERENAZGO	Nº EFECTIVOS PNP/SERENZ	Nº VEHICULOS	Nº MOTOS
1	Comisaría de José Luis Bustamante y Rivero	120	4	8
2	Comisaría de Simón Bolívar	56	3	1
3	Ciudad mi Trabajo	74	3	3



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



José Luis Bustamante y Rivero



Simón Bolívar

CUERPO DE BOMBEROS DEL PERÚ

El cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es la autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios, realiza acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas a peligro. Brinda sus servicios de manera voluntaria a toda la comunidad debido a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina.

La Compañía N°78 Guillermo Crosby Tyzon está ubicada en la Urb. Monterrey Mz. I s/n

SEGURIDAD CIUDADANA

Es un organismo Municipal creado en el Distrito para brindar servicios de seguridad a la población. Esta organizado para garantizar y colaborar con los órganos públicos de respuesta, constituyen elementos competentes en la protección de personas, bienes y entre sus funciones está el velar por la paz tranquilidad y orden de la población, forma parte de la estructura orgánica de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

El servicio de seguridad ciudadana (Serenazgo Municipal) en Distrito tiene el compromiso de prestar auxilio, protección, orden seguridad y una convivencia pacífica de la comunidad.



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

1. MARCO LEGAL

La base legal considerada es la siguiente

Normas Generales:

- Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 61°.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 20°
- Ley N° 28101 - Ley de Movilización Nacional, Perú.
- Ley N° 29664 del 19 de febrero de 2011, por el cual se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Decreto Supremo 048-2011-PCM, del día 26 de mayo de 2011, Reglamento de Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Artículo 11°.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Artículo 17°.- Mecanismo de constitución y funcionamiento de grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Artículo 18°.- Funcionamiento de los grupos de trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD.
- Artículo 31°.- Respuesta.
- Artículo 34°.- Subprocesos de la Rehabilitación.
- Artículo 39°.- De los planes específicos por proceso.
- Artículo 44°.- Red Nacional de Alerta Temprana.
- Artículo 46°.- Primera Respuesta.
- Artículo 47°.- La Asistencia Humanitaria.

2. OBJETIVOS Y ALCANCES

La necesidad de las instituciones y población organizada en comprender la manera más adecuada de hacer frente a los peligros que representan la temporada de lluvias, hace que sea necesario determinar tareas y responsabilidades mediante la implementación del proceso de respuesta y rehabilitación, de manera que fortalecidos e implementados, acompañados de una adecuada preparación nos permitirá la salvaguarda de la integridad física de las personas del Distrito así como de la propiedad, para lo cual se determina los siguientes Objetivos:

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Plan de Contingencias, es proporcionar la orientación, coordinación, alerta, movilización y respuesta de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y de las instituciones, organizaciones y población del distrito ante la ocurrencia de emergencias o siniestros que sirvan para minimizar impactos de eventuales contingencias por presencia de precipitaciones pluviales que comprometan el ámbito interno o externo del distrito.

Orientar a las instituciones y organizaciones del nivel provincial en las tareas de respuesta y rehabilitación necesarias para afrontar los efectos de las precipitaciones pluviales, a fin que estén fortalecidas, y respondan adecuadamente, permitiendo la preservación de la vida de las personas más allá de su elemental supervivencia y evitar el sufrimiento humano.



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar los equipos de Intervención (Brigadas Municipales) para la respuesta ante situaciones de emergencia por la presencia de precipitaciones pluviales conformadas por servidores municipales.
- b) Comprometer la participación de las diferentes Brigadas Comunales de Defensa Civil, para lograr intervenciones rápidas de autodefensa ante la presencia de manera Interinstitucional las acciones de prevención en caso de emergencia como precipitaciones pluviales descontroladas previendo la generación de daños, Designando responsabilidades.
- c) Planificar, organizar y coordinar de manera Interinstitucional las acciones de prevención en caso de emergencias como precipitaciones pluviales descontroladas previniendo la generación de daños, Designando responsabilidades.
- d) Educar, capacitar y preparar a la población del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, para diseñar y ejecutar acciones de prevención, preparación e incrementar su capacidad de respuesta efectiva y de rehabilitación, complementando así un ciclo para la Gestión del Riesgo y garantizar la minimización de pérdidas.
- e) Organizar, Implementar y Entrenar al equipo de trabajo conformado por las brigadas municipales, comunales e institucionales encargadas de las actividades específicas de respuesta para garantizar resultados en la operación de equipos y operaciones de rescate.

ALCANCES

El presente documento tiene como alcance el ámbito distrital, donde las Autoridades, Instituciones, organizaciones y público en general están comprometidos, así como los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma Distrital de Defensa Civil, las organizaciones de primera respuesta, que de acuerdo al mandato institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, tienen que participar en las tareas de respuesta y rehabilitación en situaciones de emergencia y desastres.

ANTECEDENTES

En la ciudad de Arequipa se conoce que entre los meses de diciembre y marzo de todos los años se presenta la temporada de lluvias cuya intensidad en algunos años ha causado estragos en la población arequipeña, por lo que esto ya constituye la identificación de un fenómeno natural que puede traer como consecuencia la generación de daños a la infraestructura urbana, viviendas, infraestructura vial, etc.

Ya conociendo la geografía del Distrito, por donde discurren desfuegos naturales (cauce de segunda torrentera) que dividen al distrito en dos y nos separa de la jurisdicción del cercado de la ciudad de Arequipa y otro cauce natural (tercera torrentera) y que en temporadas de precipitaciones pluviales puede significar para el distrito la pérdida económica de actividades primarias, además el peligro de inundaciones y deslizamientos, puede conllevar a pérdidas de viviendas, infraestructuras y vidas.



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

3. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

ESCENARIO DE RIESGO DE DESASTRE

Los Escenarios de Riesgo considerados para la identificación de las intervenciones a priorizar y su articulación a través del presente Plan, han sido consolidados por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, contando para ello con la información generada por las entidades técnicas y especializadas como INGEMMET, ANA, SENAMHI, INEI e INDECI.

Los Escenarios de riesgo son los siguientes:

- Escenario de riesgo ante la presencia de lluvias para el período 2022-2023 (priorización por inundación)

IDENTIFICACION DE PELIGROS

En los últimos años se viene presentando problemas de acumulación de aguas de lluvias debido a la carencia de drenajes pluviales desde las zonas altas como Paucarpata y Mariano Melgar perjudicando a todo el distrito.

Así mismo se ha observado que la corriente de aguas pluviales por las vías principales del distrito, circulan sin tener una infraestructura de alcantarillado, por lo que las aguas discurren hacia las zonas bajas del distrito, donde generan aniegos y sobrepasan la capacidad de los alcantarillados; generando un problema en las vías de circulación vehicular, viviendas e incluso por el mal comportamiento de habitantes de las zonas altas que abren la tapa de los buzones de desagües de aguas servidas y por cuya presión llegan a colapsar y salir por los desagües de las viviendas, situación que se repite con frecuencia en la temporada de lluvias y que perjudican a la población debido a que el distrito de José Luis Bustamante y Rivero se ubica en una zona baja.

Presentándose además el colapso de drenajes y sistema de desagües domiciliarios en diferentes lugares del distrito, perjudicando a familias de escasos recursos con la inundación de sus viviendas y pérdida de material, así mismo se han tenido como consecuencia del ingreso de agua por las torrenteras la erosión de muros de contención en la tercera de torrentera, sobre todo en la parte baja.

Considerando sólo el peligro de lluvias intensas las zonas más afectadas son:



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

SECTORES AFECTADOS POR LAS LLUVIAS	DESCRIPCION
Urb. Tasahuayo	■ Colmatación y obstrucción del cauce con material agregado
Urb. Popular Dolores	
Urb. Amauta	
Urb. El Recodo	■ Erosión del suelo y Muros de contención y debilitamiento de bases
Urb. Villa Eléctrica	
Urb. San Basilio	■ Erosión de bases de muro de contención.
Urb. Mi Perú	
Urb. La Alborada	■ Descolmatación de cauces y limpieza
Urb. Agricultura	
Urb. La esperanza	■ Descolmatación de luz de puente, en coordinación con la Municipalidad de Socabaya
Urb. Quinta Santa María	
Urb. La Melgar	
Urb. Santa Lourdes	■ Limpieza de cauce y sensibilización de comerciantes para no arrojo de basura.
Urb. Santa Mónica	
Urb. La Breña	■ Inundación de aguas pluviales por falta de drenajes y deslizamientos e inestabilidad de laderas
Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	
Villa Santa Catalina	■ Acumulación de aguas pluviales en terreno por falta de drenajes y alcantarillas en urbanizaciones aledañas.
Urb. San José	
Urb. Alfonso Quiroz	■ Limpieza de drenajes
Urb. Vía Convenciones.	
Urb. San Ignacio	■ Aniegos por falta de drenaje pluvial
Av. Dolores	
Av. La Pampilla	■ Debido a la geografía y la no existencia de drenaje genera inundaciones en viviendas.
Av. Pizarro	
Av. Daniel Alcides Carrión	■ Erosión de muro de contención y calzada por colapso de desagües.
Av. Vidaurrazaga	
Av. Colon	■ Limpieza y descolmatación
Pueblo Joven Upis Ampl. Cerro Juli	
Pueblo Joven San Agustín	■ Acumulación de aguas pluviales en terreno por falta de drenajes y alcantarillas en urbanizaciones aledañas.
Complejo Habitacional Villa Médica	
Malecón José Luis Bustamante y Rivero	■ Limpieza y descolmatación
Pte. Lambramani	
Segunda torrentera, Pte. Lambramani al Puente Dolores.	■ Acumulación de aguas pluviales en terreno por falta de drenajes y alcantarillas en urbanizaciones aledañas.
Segunda torrentera, Tramo Av. La Pampilla al Puente Av. Vidaurrazaga.	
Segunda torrentera, Tramo Av. Vidaurrazaga al Puente terminal terrestre	■ Limpieza y descolmatación
Segunda torrentera, Tramo Calle La Isla al Puente Lambramani.	
Tercera torrentera, Tramo Av. Dolores al Puente Garcilazo de la Vega	■ Acumulación de aguas pluviales en terreno por falta de drenajes y alcantarillas en urbanizaciones aledañas.
Puente la Pampilla-puente Terminal Terrestre	



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Puente Roberts-Puente la Pampilla	
Puente La Isla-Puente Lambramani	
Puente Lambramani - Puente Roberts	
Puente Dolores - Puente Garcilaso de la Vega	• Limpieza de drenajes
Puente Colón – A.H. Los Sauces	
Urb. Juan Pablo	
P.J. 13 de Enero	

En la provincia de Arequipa, las cuencas hidrográficas son afectadas por los deslizamientos de tierra, debido principalmente a las precipitaciones en las partes altas y a la inestabilidad de las laderas. Cabe señalar que existen zonas en las que han ocurrido deslizamientos.

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero no es ajeno a la presencia de este tipo de ocurrencias, teniendo que parte de nuestra geografía es irregular consistente en laderas como son las poblaciones de la Quebrada de Huayrapampa, Cerro Juli, Urb. La Breña, etc. Y que han generados antecedentes de derrumbes y deslizamientos como:

DESLIZAMIENTO DE TIERRAS	Ampliación UPIS Cerro Juli
DERRUMBES	Pueblo Joven Upis Ampl. Cerro Juli Pueblo Joven 3 de Octubre La esperanza Tasahuayo Pueblo Joven San Agustín Urb. El Recodo Asoc. Viv. Virgen de Copacabana Villa Santa Catalina

- Escenario de riesgo ante la presencia de lluvias y obras en ejecución en zonas de peligro por inundación

La ejecución de obras en el distrito en el periodo de Lluvias, estas deben contar con su respectivo plan de contingencia, el cual se activara ante cualquier situación de emergencia y como primera respuesta.

Como segunda respuesta el Grupo de trabajo realizara las coordinaciones y acciones para minimizar los impactos de eventuales contingencias por presencia de precipitaciones pluviales que comprometan el ámbito interno o externo del distrito.

la atención de infraestructuras edilicias por emergencias en temporada de lluvias como caídas de techos, inundación de viviendas y vías, serán atendidas como primera respuesta.



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Para la atención inmediata de las infraestructuras se necesitara de lo siguiente:

Maquinaria
Materiales de construcción
Equipos
Herramientas
Personal obrero

pasada la temporada de lluvia y atendidas las emergencias , se procederá a la rehabilitación de los cauces de torrenteras , drenes y la desinfección de las zonas donde se requieran

VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad, es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o antrópico de una magnitud dada. Es la facilidad como un elemento (infraestructura, vivienda, actividades productivas, grado de organización, sistemas de alerta y desarrollo político institucional, entre otros), pueda sufrir daños humanos y materiales. Se expresa en términos de probabilidad, en porcentaje de 0 a 100.

Según el tipo de peligro identificado se analizara la vulnerabilidad poblacional y de elemento expuesto a fin de realizar una caracterización apropiada de la vulnerabilidad, esta vulnerabilidad será estratificada en Muy alta, Alta Media y Baja.

VULNERABILIDAD ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES

- Un elemento central que define la vulnerabilidad por exposición de la población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero en las áreas periféricas a los cauces de torrenteras y que han generado la reducción de las fajas marginales, fundamentalmente en el lecho de la tercera torrentera, que han generado la ocupación del espacio en forma dispersa (laderas de torrenteras) cuyos muros de contención se desconoce si pueden resistir un ingreso a aguas de lluvias con correntada fuerte que lleva consigo material de arrastre, piedras, etc.
- Las poblaciones ubicadas en laderas áreas de cerros y cuyos procesos constructivos no obedecen un estudio definido, no han considerado criterios de prevención en la ocupación de los suelos, y han seguido un proceso de autoconstrucción de sus viviendas sin apoyo técnico.
- Existen un gran número de instituciones y organizaciones públicas y privadas que desarrollan estudios, proyectos y actividades de gestión del riesgo de desastres, pero en una lógica de intervención sectorial que impide la articulación de los esfuerzos en función de objetivos y tareas comunes: no existe a nivel de las entidades de primera respuesta una frecuencia de radio comunicación común de emergencia y desastres.
- El distrito no cuenta con Centro de Operaciones de Emergencia permanente, se activa por cada evento que sucede, falta completar su equipamiento, no cuenta con personal suficiente que garantice su funcionamiento las 24 horas.
- No se cuenta con un sistema donde la información sistematizada se interrelacione con las plataformas provincial y Regional y cuya información este a disposición de todos los interesados y particularmente, de las entidades encargadas.
- Como organización Municipal se han efectuado las acciones pertinentes para concretar la asignación de responsabilidades establecidas para la gestión del Riesgo de Desastres y que sirva de base o consulta para la formulación de planes y proyectos, y gestión de financiación, de ser el caso.



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

6. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

La coordinación para atención de la emergencia y/o desastres tiene como responsable al Alcalde PAUL RONDON ANDRADE como presidente de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito y del Grupo de trabajo de la Municipalidad de José Luis Bustamante así como también responsable de las brigadas que son determinadas por los integrantes del grupo de trabajo, en cada gerencia se nombraran a los que integraran las brigadas ante una emergencia que se presente, tal como lo establece la ley 29664.

En tanto que la coordinación para la evaluación de daños estará a cargo de personal competente, donde se encuentra involucrada la gerencia de Desarrollo Urbano.

La Gestión de Información y Comunicación estará a cargo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

El responsable de dar a conocer la información, recae bajo la responsabilidad del encargado de relaciones Pública y Prensa que formara parte del COE.

La gerencia de Planificación y Presupuesto como integrante del grupo de trabajo recae en la responsabilidad del manejo económico para contar con el presupuesto que será utilizado ante un caso de emergencia, más aun en esta gerencia debe recaer el cargo de secretaria técnica del grupo de trabajo tal como lo indica la organización y funciones establecidas por la ley 29664.

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO:

Con Resolución de Alcaldía N° 155-2018-MDJLB, Resuelve Constituir la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de José Luis Bustamante Y Rivero, la cual está compuesta de la siguiente manera:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD quien lo preside
SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES secretario técnico



DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE	TELÉFONO INSTITUCIÓN	CELULAR REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	Municipalidad de J.L.B. y R.	Alcalde Dr. Paul Dafne Rondón Andrade	054 - 430700	992586535 959920222	prondona@munibustamante.gob.pe
2	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Arq. Ricardo Yáñez Delgado	054 - 430700-19	964254857	ricardoyade@yahoo.com ryanezd@munibustamante.gob.pe
3	Gerente Municipal	Abg. Faviola Agostinelli Chacón.	054 - 430700-14	959524536	--
4	Jefe de Comisaría de J.L.B. y Rivero	Cmdt. PNP Pedro Collantes Ancalle	054-427290 054-348608	--	cpnpbustamanteyrivero@hotmail.com
5	Jefe de Comisaría de Simón Bolívar	MY. PNP Miguel Angel Ríos Santos	054-431382 054-427653	--	ciapnpsimonbolivar@hotmail.com
6	Gerente de la Micro Red de Salud de Simón Bolívar.	Dra. Oviedo Tejada (Jefa de Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa)	054-486537	--	microredjlbyr@hotmail.com
7	Representante de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe.	Padre Pablo Alfaro	054-424485	--	--
8	Párroco de la Parroquia Medalla Milagrosa.	Plevistero Juan Carlos Cahuana Ochoa	054-576307	--	--
9	Párroco de la Parroquia San Miguel.	Señor Padre Ricardo Antonio Calcina Rodríguez	054-784846	--	--
10	Director de la UGEL SUR	Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo	054- 612908	959805262	macolmas_30@hotmail.com
11	Jefe de la Compañía de Bomberos N°78	Juan Antonio Gallegos Flores	054-243333	961867574	--



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

11	Representante del Ministerio de Agricultura	Ing. Sebastian Ayala Encargado de Defensa Civil	054-428367-223	959915130	--
12	Representantes vecinales de sectores del distrito.				
	Junta Vecinal Urb. 1° de Mayo	Fortunato Velásquez Gonza	--	959690264	--
	Junta Vecinal Cerro July	Jesús Loayza Fernández	--	958939027	--
13	Representante del Instituto de Educación Superior Pedro P. Díaz.	Félix Alfredo Benavente Valdivia (Director)	--	965356678	--
14	Representante de la Central de Comedores Populares.	Rosario Vera Fernández	--	958942170	--

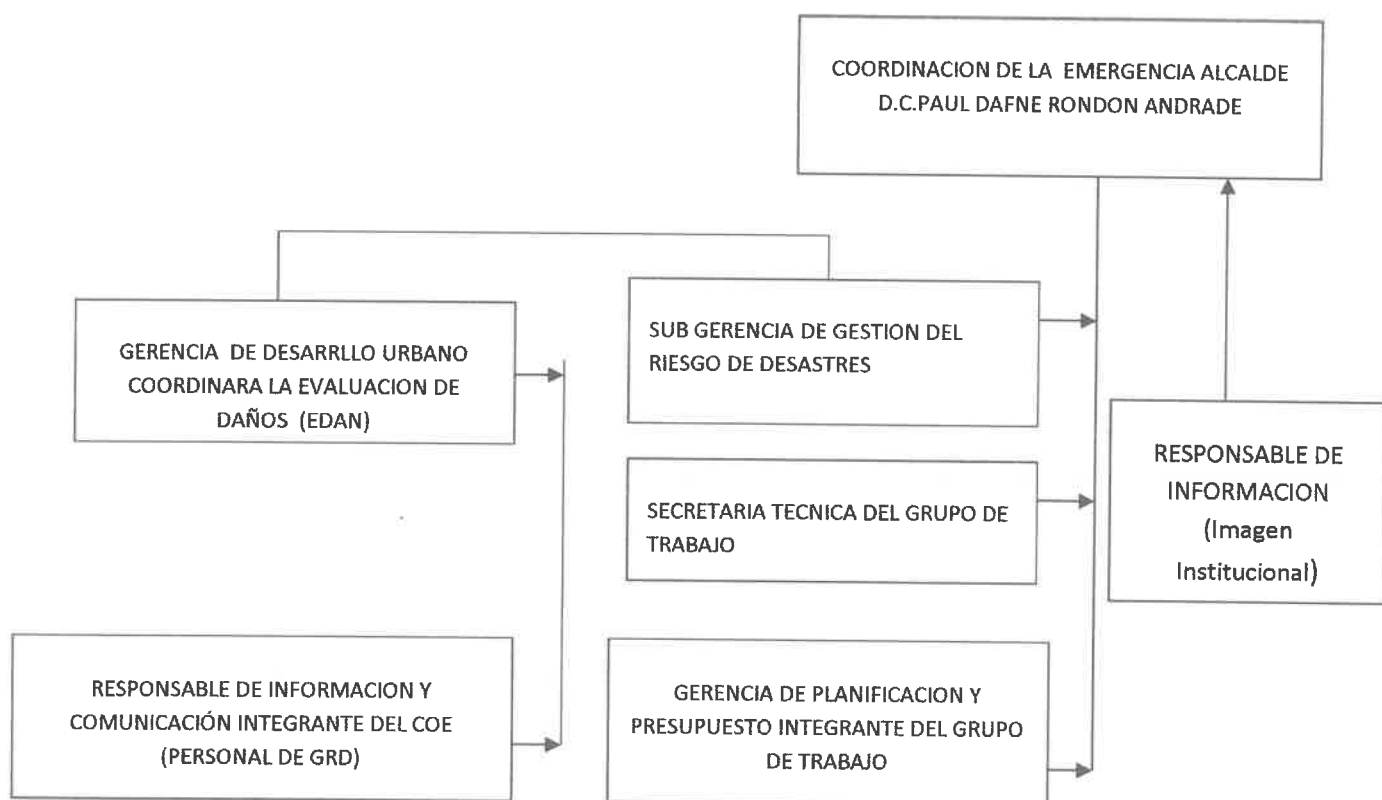


GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:

Con Resolución de Alcaldía N° 024 -2019-MDJLB de fecha 10 de enero del 2019 se aprueba la conformación del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de José Luis Bustamante Y Rivero, la cual está compuesta de la siguiente manera

ALCALDE: PAUL DAFNE RONDON ANDRADE quien lo preside

- GERENTE MUNICIPAL
- GERENTE DE DESARROLLO URBANO
- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENTE DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
- GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD
- GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
- SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

CARGO	NOMBRE	CORREO	CELULAR
Gerente Municipal	Abg. Fabiola Agostinelli Chacón		922580658
Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. Yordi Santa Cruz		959340044
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Miceyra Chavez Benavente		944661783
Gerente de promoción Social y Desarrollo económico	Lic. Yovana Almonte	especialdadts@gmail.com	959664389
Gerente de Servicios a la Ciudad	Lic. Pilar Ticona Ames		948160450
Gerente de Seguridad Ciudadana	Comandante (R) José Alegría Pachas		958326782
Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Arq. Ricardo Miguel Yáñez Delgado	ryanezd@munibustamante.gob.pe ricardoyade@yahoo.com	964524857

Fuente: Municipalidad JLByR, 2022



7. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

PROCEDIMIENTO DE COORDINACION – ACCIONES DE PREPARACION

Sub Proceso	Actividades	Responsables		Recursos	Fecha de Implementación
		Grupo de Trabajo GRD	Plataforma Defensa Civil		
1. Información sobre escenarios de riesgo de desastres:	Elaboración y/o actualización de Mapas de Peligros, análisis de vulnerabilidad y estimación del riesgo de Sectores Críticos del distrito	GDU Unidad Formuladora		Plan de Desarrollo Urbano	Permanente
	Estudios de Evaluación de Riesgo en materia de vivienda construcción y saneamiento de sectores críticos de Riesgo	GDU		Recursos del Plan de Gestión de Riesgos	2021
	Evaluación de condiciones de Seguridad en Edificaciones en entidades públicas y privadas	SGGRD		Inspectores Técnicos acreditados por el MCVS	Permanente



2. Planeamiento:	Establecer las funciones y responsabilidades de los integrantes del GT y la Plataforma de DC para la GRD	S. T. del GT para la GRD Plataforma de D.C.	Gerente de Planificación. Presupuesto y Racionalización Encargada de la Oficina de DC	Lineamientos RM Nro, 276-2012 PCM y RM Nro, 180-2013 PCM	Octubre
	Elaborar el PC para Lluvias determinando los procedimientos y protocolos para viabilizar una respuesta adecuada y de coordinación interinstitucional	SGGRD		Ley 29664 y Reglamento	NOVIEMBRE
	Elaboración y ejecución de simulación para el funcionamiento del Plan con los actores involucrados	GT GRD	Sup prefectura, PNP, Puestos de Salud, Educación, JJVV, Entidad Privada	Conformación de Plataforma y GT GRD	Febrero



3. Desarrollo de capacidades para la Respuesta:	Capacitar y sensibilizar a la Plataforma de DC (autoridades y población) y al GT en GRD según Ley 29664	SGGRD	SGGRD	SGGRD	Conformación de Plataforma y GT GRD	Permanente
	Capacitar Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades –EDAN - PERU	SGGRD	SGGRD	SGGRD	Plataforma y GT GRD	Junio
	Empadronamiento	G.D.E.S.	G.D.E.S.	JVV, Vaso de Leche Organizaciones Sociales	Potencial Humano	Permanente
	Profesionales en Salud, Seguridad, Vehículos apropiados para traslado heridos	SGGRD	SGGRD			
	Instalación de Albergues Temporales	GSC	GSC	Iglesia	Estadios Complejos Deportivos	Noviembre
	Asistencia Pre Hospitalaria Brigadas Vecinales	G.D.E.S.	G.D.E.S.	Jefe C.S. de JLBR Jefe C.S. Simón Bolívar		Permanente



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Búsqueda y Rescate	S.C.	PNP y Serenazgo	Permanente
Gestión de manejo de Cadáveres	G.A.J.	Sub Prefecto, Médicos C.S. Abogados de la MDS , Jueces de Paz y PNP	Mayo
Organización de la población para establecer sistemas de autoayuda	G.D.E.S. SGGRD	JJV, Organizaciones Sociales y Vaso de Leche	Permanente
Manejo de Almacenes y Entrega de Ayuda Humanitaria	SGGRD GAF Área de Logística	JJV e Iglesia	



4. Gestión de Recursos para la Respuesta:	Incluir en el Presupuesto Anual Recursos para acciones de Preparación y Respuesta	GPPyR				
	Gestionar recursos para la implementación de la infraestructura del COE local y ayuda humanitaria	GPPyR				
	Inventariar los recursos materiales (Ley de Movilización)	SGGRD				
5. Monitoreo y Alerta Temprana:	Establecer el procedimiento para el Sistema de Alerta Temprana del Distrito	SGGRD	Convenio con IGP			
	Realizar convenios con instituciones que cuenten con sistema de alerta temprana	SGGRD y GDU	Convenio con IGP			
6. Información Pública y Sensibilización:	Realizar señalización de rutas de evacuación y zonas seguras	GSC SGGRD	Organizaciones Sociales	Municipalidad	Permanente	



PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Sub Proceso	Acción	Responsables	Recursos
1. Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre:	<p>Poner en práctica el PC ante Lluvias intensas</p> <p>Información oportuna</p> <p>Tomar decisiones</p> <p>Desplegar recursos de primera respuesta</p>	<p>Alcalde</p> <p>GT GRD y</p> <p>Plataforma de DC</p>	<p>Propios</p>
2. Análisis Operacional	<p>Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU /</p> <p>Empadronamiento</p>	<p>GDEYS</p> <p>SGGRD</p>	<p>Equipo de Evaluación Daños ya capacitado</p> <p>Mapas</p> <p>Útiles de escritorio, computadoras</p> <p>Formatos de evaluación</p> <p>Listas de verificación, tablas, equipo básico (chalecos, cámaras fotográficas)</p> <p>Movilidad</p>



<p>3. Búsqueda y Salvamento:</p>	<p>Búsqueda y Rescate de Víctimas</p>	<p>PNP Comisaria JLBR Comisaria S.B. FFAA CGBVP Serenazgo</p>	<p>Serenazgo Brigada Municipal Vehículos Ambulancia</p>
	<p>Extinción de Incendios</p>	<p>Serenazgo CGVBP</p>	<p>Personal y Equipos de Extinción de Incendios Cisterna, BRIGADISTAS</p>
	<p>Controlar el orden público</p>	<p>PNP Comisaria JLBR Comisaria S.B.</p>	<p>Efectivos de la PNP, Seguridad Ciudadana, JIVV</p>



<p>4. Salud:</p>	<p>Atención Pre Hospitalaria</p>	<p>C.S. JLBR C.S. de S.B. GDES</p>	<p>Brigada Municipal Brigadas de Primeros Auxilios Vecinales (Voluntariado)</p>
	<p>Atención Hospitalaria</p>	<p>C.S. JLBR C.S. de S.B. Hospital Honorio Delgado</p>	<p>Inventario de Vehículos apropiados Ambulancia</p>
	<p>Vigilancia epidemiológica pos desastre</p>	<p>C.S. JLBR C.S. de S.B.</p>	
	<p>Saneamiento ambiental, manejo de desechos y escombros</p>	<p>GSC D. Medio Ambiente y Ornato</p>	<p>Compactadoras Volquetes Cargador frontal</p>



	<p>Reconocimiento y Levantamiento de Cadáveres</p>	<p>GAJ Ministerio Público Jueces de Paz PNP</p>	<p>Protocolos pre establecidos Espacios para almacenamiento de cadáveres Equipos de bioseguridad Bolsas negras Tarjetas de identificación</p>
	<p>Salud Mental en la Población</p>	<p>C.S. JLBR C.S. de S.B.</p>	
<p>5. Comunicaciones:</p>	<p>Comunicaciones durante la emergencia</p>	<p>Serenazgo</p>	<p>Estación de Radio Base Radio Base en unidades móviles Handy (Radio Portátil) RED CON</p>
	<p>Procedimientos para la difusión de la información pública y sensibilización</p>	<p>Área de Imagen Institucional</p>	<p>Equipos de comunicación</p>



<p>6. Logística en la Respuesta:</p>	<p>Recepción y Entrega de Ayuda Humanitaria</p>	<p>Área de Logística</p>	<p>Áreas de almacenamiento Vehículos Seguridad personal Planillas de entrega de ayuda humanitaria</p>
<p>7. Asistencia Humanitaria</p>	<p>Instalación de albergues Temporales</p>	<p>GSC</p>	<p>Carpas, camas, tanques de agua, silos</p>
	<p>Implementación de Ollas comunes</p>	<p>GDE y S</p>	<p>Alimentos Utensilios Cocinas Almacenamiento de agua</p>
<p>8. Movilización:</p>	<p>Disponer y emplear recursos y bienes.</p>	<p>Alcalde de la Municipalidad y SGGRDYP</p>	<p>Inventario de recursos materiales</p>



PROCEDIMIENTO DE REHABILITACION

Sub Proceso	Acción	Responsables	Recursos
1. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura:	EDAN Perú y Restablecimiento de transporte y comunicaciones	GDU Policía de Tránsito	
	EDAN Perú y Restablecimiento de servicio de agua y saneamiento	GSC SEDAPAR	
	EDAN y Restablecimiento del servicio de energía	GSC SEAL	
	EDAN y Restablecimiento del servicio de edificaciones públicas	GDU SGOPY P	
	EDAN y Restablecimiento del servicio de educación	GSC UGEL Norte	
	Estabilidad y/o demolición de	GSC	



	edificaciones, remoción y manejo de escombros	SEDAPAR	
	Manejo de residuos sólidos	GSC	
2. Normalización progresiva de los medios de vida	EDAN Peru y Restablecimiento de transporte y servicios básicos	Titulares del Gobierno Local (Alcalde), Gobierno Regional y Entidades del Estado	
	Dotar de agua a la población, identificar puntos de acopio	GSC	
3. Continuidad de servicios:	Mantener el funcionamiento de los servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica)	Alcalde, Gerencia Municipal, GSC como coordinadores ante las empresas prestadoras de servicios (SEDAPAR, SEAL)	
4. Participación del sector privado:	Promover la participación de las empresas del Distrito como consecuencia de los Convenios de cooperación suscritos	Alcalde, Gerencia Municipal GDEYS	



PROCEDIMIENTO DE ALERTA

La definición de los umbrales para la activación de las alertas y la alarma, son como sigue:

Color de la alerta/alarma	Formas de difusión			Responsable de la alerta	Responsable de la alarma
	Aviso	Alerta	Alarma		
Verde mm=1.0					
Amarillo mm=2					
Naranja mm=5					
Rojo mm=10					
	1 mm	2 mm	5 mm		



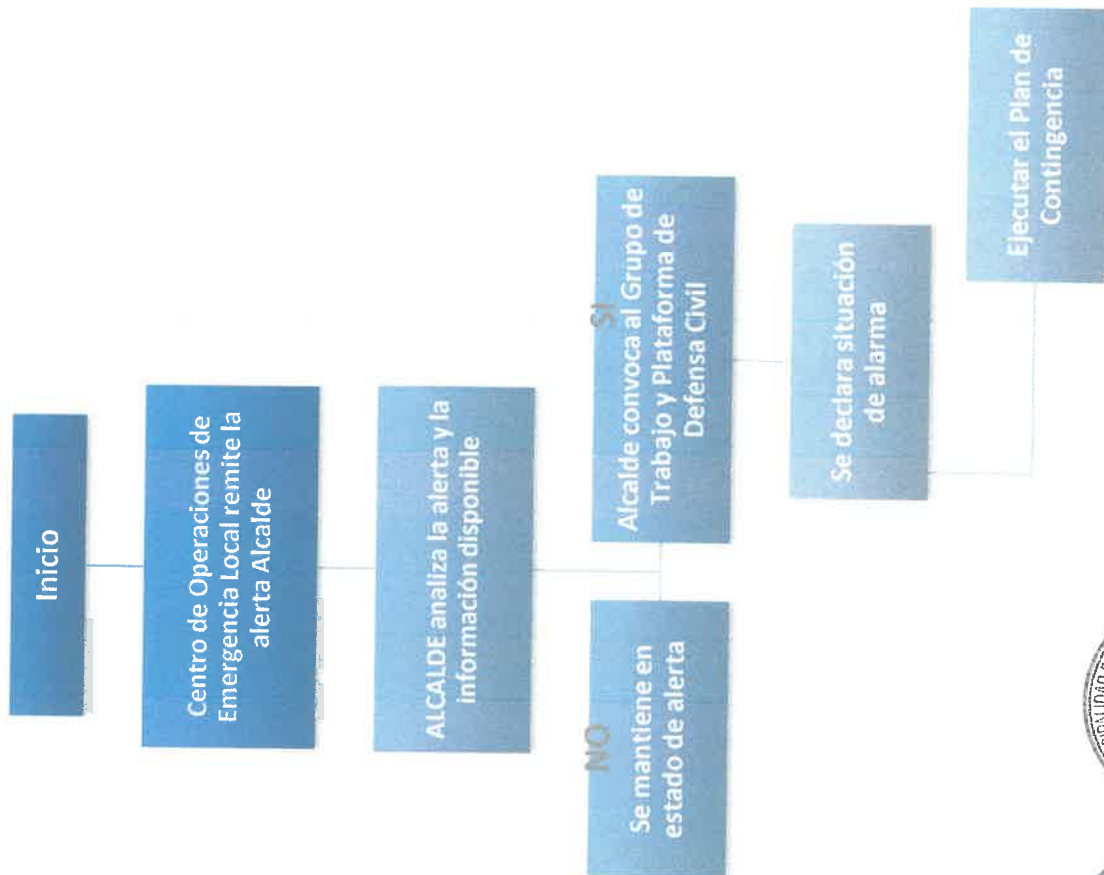
TIPO DE ALERTA	CONDICION DE ALERTA	ACCION
AVISO	El promedio acumulado sobrepasa los 2 mm en las primeras 2 horas (lectura de campo y contrastada con	Dar aviso a la Población para que den seguimiento al comportamiento de las lluvias
ALERTA	Promedio acumulado supere los 5 mm en las primeras 2 horas	Dar alerta a los encargados para implementar acciones de evacuación
ALARMA	Promedio acumulado supere los 10 mm en las primeras 2 horas	Dar la alarma a la población para implementar planes de contingencia.



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

La alerta será dada por el Centro de Operaciones de Emergencia Local y comunicada al Alcalde que es Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil quien en base a información determinará si la emergencia se encuentra en ALERTA ROJA se convocará al grupo de trabajo y plataforma de Defensa Civil, la emisión de la misma a la población para que tome sus previsiones y proceder a la activación del Plan de Contingencia; en el caso de que No sea ALERTA ROJA se mantendrá en estado de alerta.





DIRECTORIO DE ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA ANTE DESASTRES

	INSTITUCIÓN	VOCATIVO	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO CELULAR	E-MAIL	DIRECCIÓN
1.	Comisaría de José Luis Bustamante y Rivero	Señor Cmdt. PNP	Pedro Collantes Ancalle	Comisario	054 427290		Urb. Quinta Tristan mz. V2 lote 02
2.	Comisaría de Simón Bolívar	Señor My. PNP	Miguel Angel Rios Santos	Comisario	054 427653		Calle Caracas N. 629
3.	MicroRed de Salud Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena	Señora Doctora	Oviedo Tejada	Jefa	054 486537		Calle Venezuela Mz-22 ^a L-01 – Urb. Simón Bolívar
4.	Puesto de Salud Salaverry	Doctor	Mario Quiñones Leon	Jefe	054 424411		Av. Las Peñas S/N
5.	Puesto de Salud 13 de Enero	Enfermera	Patricia Meneses Zuñiga	Jefa	054 422182		Calle Mariscal Castilla N. 107 Urb. 13 de Enero
6.	Puesto de Salud Cerro Juli	Cirujano Dentista	Teresa Castillo Rivera	Jefa			Calle Edmundo Escomel s/n
7.	Unidad de Gestión Educación Local UGEL – Sur Arequipa	Señor	Marco Antonio Salazar Gallardo	Director Ejecutivo del Programa Sectorial III	054 - 612908		Urb. Tasahuayo Mz E



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

8.	Compañía De Bomberos Guillermo Crosby Tizon N° 78	Señor Tnte. Brigadier CBP	Juan Gallegos Flores	Primer Jefe de Unidad	966487566 - 054 422333	ciacosby78@gmail.com	Urb. Monterrey Mz I s/n
9.	Parroquia Ntra. Señora de Guadalupe	Señor Reverendo Padre	Pablo Alfaro	Párroco	054 424485		Av. Dolores
10.	Parroquia San Miguel	Señor Reverendo Padre	Ricardo Calcina Rodriguez	Párroco	054 784846		Calle Ulrich Neisser s/n
11.	Parroquia San José Obrero	Señor Fray	Lelis Echeverre Romero	Párroco	054 428281		Calle Garcilazo de la Vega N. 105 - B
12.	Parroquia Santo Toribio de Mogrovejo de La Pampilla	Señor Reverendo Padre	Rodolfo Rodriguez Rios	Párroco	983259604		Av. Daniel Alcides Carrión N. 213
13.	Parroquia Virgen de la Medalla Milagrosa	Señor Reverendo Padre	Juan Carlos Cahuana Ochoa	Párroco	054 576307		Parque de la Urb. Dolores
14.	TECSUP	Señor	Juan Manuel Garcia Calderon	Director General Sede Arequipa	054 426610		Urb Monterrey J.L.B y Rivero
		Señor	Julio Monjaras Salvo	Director Académico	Anexo 2113		



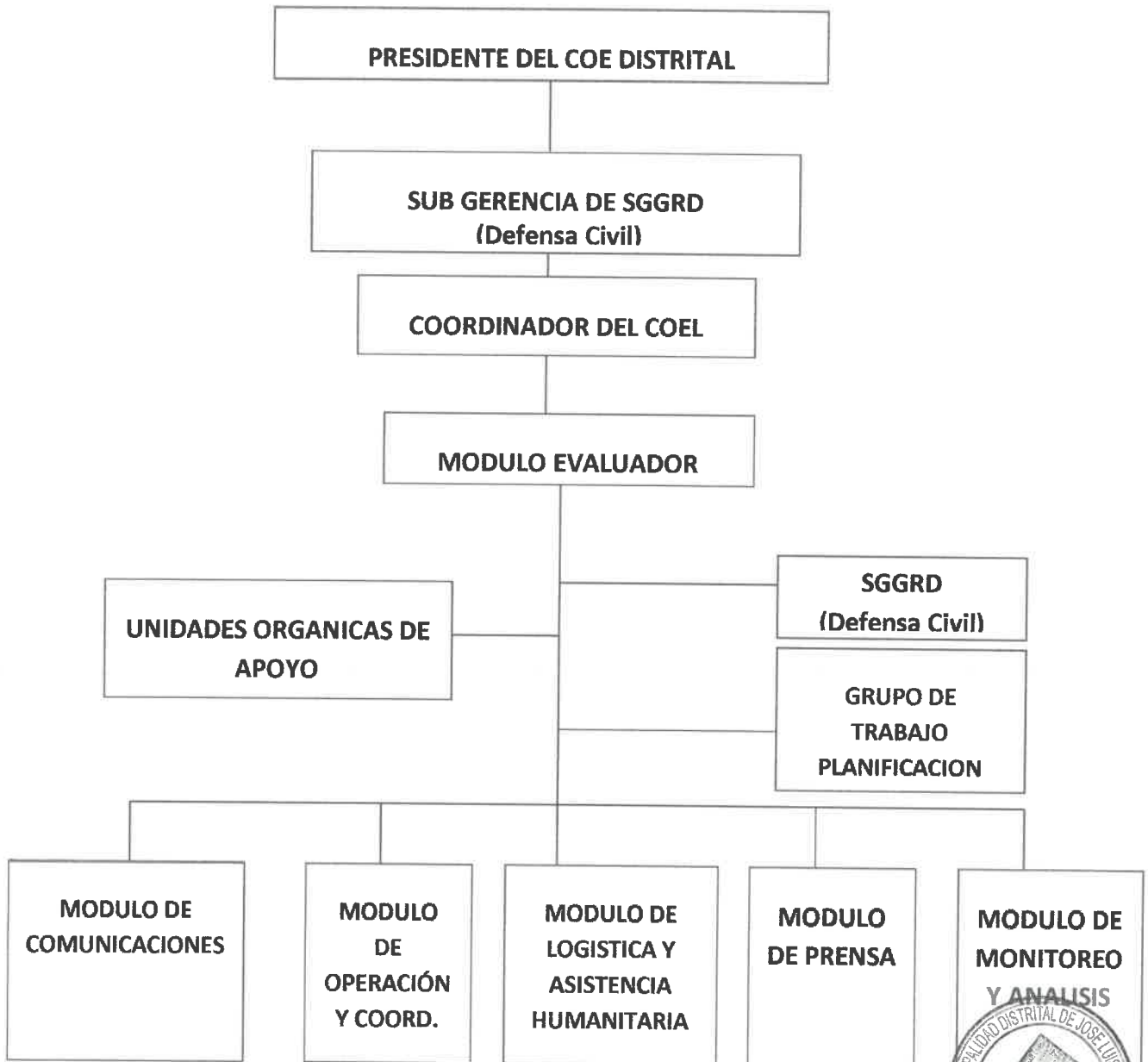
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

15.	Universidad Continental	Señor	Thomas Silva Risueño	Gerente General de Sede Arequipa	959924744	Av. Los Incas
16.	Instituto Superior Tecnológico Público Pedro P. Díaz	Señor Dr.	Felix Alfredo Benavente Valdivia	Director General	965356678	Av. Pizarro S/N



RELACION DE PERSONAL PARA LA RESPUESTA: COE

Para el fortalecimiento de una respuesta adecuada ante la temporada de lluvias, se cuenta con personal directamente vinculado a las acciones de Defensa Civil de acuerdo al organigrama Estructural de la Municipalidad.



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

BRIGADISTAS POR TEMPORADA DE LLUVIAS MESES DE ENERO 2023 A ABRIL 2023

SEMANA DEL 02 DE ENERO AL 15 DE ENERO

Responsables: Gerencia de Desarrollo Urbano, Ing. Yordy Santa Cruz Cárdenas (Cel. 959060983) – Subgerencia de SGGRD, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857) – Sr. Alex Pinto Málaga (Cel. 959869606).

Corresponsables: Gerencia de Servicios a la Ciudad, Lic. Pilar Ticona Ames (Cel. 958031230) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Ing. Raúl Medina Monroy (Cel. 959536987) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comandante (r) José Alegría Pachas (Cel. 958326782) – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Lic. Jesús Meza Pantigoso (Cel. 978963033)

Actividad: Atender permanentemente emergencias producto de las lluvias.

Hora de inicio: 07 horas – Hora de termino: indeterminado.

Objetivo: Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

Lugar de concentración: Palacio Municipal

Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú

Recursos:

Personal:

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

Equipos e insumos:

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible
- Indumentaria para brigadas
- Carros Cisternas



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Relación de Brigadistas Municipales de la semana:

- Agustín Potosí Maquera
- Jesús Carlo Sánchez
- Carlos Ramírez Paredes
- Richard Flores Palza

Relación de personal de Servicios a la Ciudad (6 Choferes de cisternas con sus ayudantes):

- Daniel Curasi (949576072)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Hugo huachaca (984146006)
- Juan Sucno Lovon (959641944)
- Isidro Fernandez (968299024)

Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994, Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con Supervisor de turno
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor de turno
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor de turno



**BRIGADISTAS POR TEMPORADA DE LLUVIAS MESES DE
ENERO 2023 A ABRIL 2023**

SEMANA DEL 16 DE ENERO AL 29 DE ENERO

Responsables: Gerencia de Desarrollo Urbano, Ing. Yordy Santa Cruz Cárdenas (Cel. 959060983) – Subgerencia de SGGRD, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857) – Sr. Renato Herrera Jota (Cel. 959570409).

Corresponsables: Gerencia de Servicios a la Ciudad, Lic. Pilar Ticona Ames (Cel. 958031230) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Ing. Raúl Medina Monroy (Cel. 959536987) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comandante (r) José Alegría Pachas (Cel. 958326782) – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Lic. Jesús Meza Pantigoso (Cel. 978963033)

Actividad: Atender permanentemente emergencias producto de las lluvias.

Hora de inicio: 07 horas – Hora de termino: indeterminado.

Objetivo: Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

Lugar de concentración: Palacio Municipal

Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú

Recursos:

Personal:

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

Equipos e insumos:

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible
- Indumentaria para brigadas



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Relación de Brigadistas Municipales de la semana:

- Wilder Jandy Tiznado Najar
- Fidel Chambi Condori
- Fredy Apaza Laurel
- Pedro Polo Fernández
- Alexander Gonzales Payalich

Relación de personal de Servicios a la Ciudad (Choferes de cisternas con sus ayudantes):

- Daniel Curasi (949576072)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Hugo huachaca (984146006)
- Juan Sucno Lovon (959641944)
- Isidro Fernandez (968299024)

Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994, Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con supervisor de turno
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor de turno
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor de turno



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

BRIGADISTAS POR TEMPORADA DE LLUVIAS MESES DE ENERO 2023 A ABRIL 2023

SEMANA DEL 30 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO

Responsables: Gerencia de Desarrollo Urbano, Ing. Yordy Santa Cruz Cárdenas (Cel. 959060983) – Subgerencia de SGRD, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857) – **Yori Montes Romero (Celo. 958712910)**

Corresponsables: Gerencia de Servicios a la Ciudad, Lic. Pilar Ticona Ames (Cel. 958031230) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Ing. Raúl Medina Monroy (Cel. 959536987) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comandante (r) José Alegría Pachas (Cel. 958326782) – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Lic. Jesús Meza Pantigoso (Cel. 978963033)

Actividad: Atender permanentemente emergencias producto de las lluvias.

Hora de inicio: 07 horas – Hora de termino: indeterminado.

Objetivo: Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

Lugar de concentración: Palacio Municipal

Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú

Recursos:

Personal:

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

Equipos e insumos:

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible
- Indumentaria para brigadas



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Relación de Brigadistas Municipales de la semana:

- Arturo Potosi Maquera
- Oswaldo Huanca Quea
- Porfirio Vega
- Alejandro Aguilar
- Adrian Milton Saya
- Percy Torres Monrroy

Relación de personal de Servicios a la Ciudad (6 Choferes de cisternas con sus ayudantes):

- Daniel Curasi (949576072)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Hugo huachaca (984146006)
- Juan Sucno Lovon (959641944)
- Isidro Fernandez (968299024)

Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994, Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con supervisor de turno
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor de turno
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor de turno



**BRIGADISTAS POR TEMPORADA DE LLUVIAS MESES DE
ENERO 2023 A ABRIL 2023**

SEMANA DEL 06 DE FEBRERO AL 19 DE FEBRERO

Responsables: Gerencia de Desarrollo Urbano, Ing. Yordy Santa Cruz Cárdenas (Cel. 959060983) – Subgerencia de SGRD, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857) – Sr. Alex Pinto Málaga (Cel. 959869606).

Corresponsables: Gerencia de Servicios a la Ciudad, Lic. Pilar Ticona Ames (Cel. 958031230) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Ing. Raúl Medina Monroy (Cel. 959536987) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comandante (r) José Alegría Pachas (Cel. 958326782) – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Lic. Jesús Meza Pantigoso (Cel. 978963033)

Actividad: Atender permanentemente emergencias producto de las lluvias.

Hora de inicio: 07 horas – Hora de termino: indeterminado.

Objetivo: Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

Lugar de concentración: Palacio Municipal

Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú

Recursos:

Personal:

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

Equipos e insumos:

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible
- Indumentaria para brigadas
- Carros Cisternas



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Relación de Brigadistas Municipales de la semana:

- Agustín Potosí Maquera
- Jesús Carlo Sánchez
- Carlos Ramírez Paredes
- Richard Flores Palza
-

Relación de personal de Servicios a la Ciudad (6 Choferes de cisternas con sus ayudantes):

- Daniel Curasi (949576072)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Hugo huachaca (984146006)
- Juan Sucno Lovon (959641944)
- Isidro Fernandez (968299024)

Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994, Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con Supervisor de turno
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor de turno
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor de turno



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

BRIGADISTAS POR TEMPORADA DE LLUVIAS MESES DE ENERO 2023 A ABRIL 2023

SEMANA DEL 20 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO

Responsables: Gerencia de Desarrollo Urbano, Ing. Yordy Santa Cruz Cárdenas (Cel. 959060983) – Subgerencia de SGGRD, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857) – Sr. Renato Herrera Jota (Cel. 959570409).

Corresponsables: Gerencia de Servicios a la Ciudad, Lic. Pilar Ticona Ames (Cel. 958031230) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Ing. Raúl Medina Monroy (Cel. 959536987) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comandante (r) José Alegría Pachas (Cel. 958326782) – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Lic. Jesús Meza Pantigoso (Cel. 978963033)

Actividad: Atender permanentemente emergencias producto de las lluvias.

Hora de inicio: 07 horas – Hora de termino: indeterminado.

Objetivo: Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

Lugar de concentración: Palacio Municipal

Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú

Recursos:

Personal:

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

Equipos e insumos:

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible
- Indumentaria para brigadas



Relación de Brigadistas Municipales de la semana:

- Wilder Jandy Tiznado Najar
- Fidel Chambi Condori
- Gregorio Turpo Arapa
- Fredy Apaza Laurel
- Pedro Polo Fernández
- Alexander Gonzales Payalich

Relación de personal de Servicios a la Ciudad (6 Choferes de cisternas con sus ayudantes):

- Daniel Curasi (949576072)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Hugo huachaca (984146006)
- Juan Sucno Lovon (959641944)
- Isidro Fernandez (968299024)

Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994, Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con supervisor de turno
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor de turno
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor de turno



**BRIGADISTAS POR TEMPORADA DE LLUVIAS MESES DE
ENERO 2023 A ABRIL 2023**

SEMANA DEL 06 DE MARZO AL 19 DE MARZO

Responsables: Gerencia de Desarrollo Urbano, Ing. Yordy Santa Cruz Cárdenas (Cel. 959060983) – Subgerencia de SGRD, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857)
Yori Montes Romero (Celo. 958712910)

Corresponsables: Gerencia de Servicios a la Ciudad, Lic. Pilar Ticona Ames (Cel. 958031230) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Ing. Raúl Medina Monrroy (Cel. 959536987) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comandante (r) José Alegría Pachas (Cel. 958326782) – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Lic. Jesús Meza Pantigoso (Cel. 978963033)

Actividad: Atender permanentemente emergencias producto de las lluvias.

Hora de inicio: 07 horas – Hora de termino: indeterminado.

Objetivo: Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

Lugar de concentración: Palacio Municipal

Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú

Recursos:

Personal:

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

Equipos e insumos:

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible
- Indumentaria para brigadas



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Relación de Brigadistas Municipales de la semana:

- Arturo Potosi Maquera
- Oswaldo Huanca Quea
- Porfirio Vega
- Alejandro Aguilar
- Adrian Milton Saya
- Percy Torres Monrroy

Relación de personal de Servicios a la Ciudad (6 Choferes de cisternas con sus ayudantes):

- Daniel Curasi (949576072)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Hugo huachaca (984146006)
- Juan Sucno Lovon (959641944)
- Isidro Fernandez (968299024)

Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994, Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con supervisor de turno
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor de turno
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor de turno



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

BRIGADISTAS POR TEMPORADA DE LLUVIAS MESES DE ENERO 2023 A ABRIL 2023

SEMANA DEL 20 DE MARZO AL 02 DE ABRIL

Responsables: Gerencia de Desarrollo Urbano, Ing. Yordy Santa Cruz Cárdenas (Cel. 959060983) – Subgerencia de SGGRD, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857) – Sr. Alex Pinto Málaga (Cel. 959869606).

Corresponsables: Gerencia de Servicios a la Ciudad, Lic. Pilar Ticona Ames (Cel. 958031230) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Ing. Raúl Medina Monroy (Cel. 959536987) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comandante (r) José Alegría Pachas (Cel. 958326782)– Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Lic. Jesús Meza Pantigoso (Cel. 978963033)

Actividad: Atender permanentemente emergencias producto de las lluvias.

Hora de inicio: 07 horas – Hora de termino: indeterminado.

Objetivo: Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

Lugar de concentración: Palacio Municipal

Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú

Recursos:

Personal:

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Fiscalización (Policías Municipales)
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

Equipos e insumos:

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible
- Indumentaria para brigadas



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Relación de Brigadistas Municipales de la semana:

- Agustín Potosí Maquera
- Jesús Carlo Sánchez
- Carlos Ramírez Paredes
- Richard Flores Palza

Relación de personal de Servicios a la Ciudad (6 Choferes de cisternas con sus ayudantes):

- Daniel Curasi (949576072)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Hugo huachaca (984146006)
- Juan Sucno Lovon (959641944)
- Isidro Fernandez (968299024)

Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994, Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con Supervisor de turno
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor de turno
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor de turno



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

BRIGADISTAS POR TEMPORADA DE LLUVIAS MESES DE ENERO 2023 A ABRIL 2023

SEMANA DEL 03 DE ABRIL AL 16 DE ABRIL

Responsables: Gerencia de Desarrollo Urbano, Ing. Yordy Santa Cruz Cárdenas (Cel. 959060983) – Subgerencia de SGGRD, Arq. Ricardo Yáñez Delgado (Cel. 964524857) – Sr. Renato Herrera Jota (Cel. 959570409).

Corresponsables: Gerencia de Servicios a la Ciudad, Lic. Pilar Ticona Ames (Cel. 958031230) – Gerencia de Fiscalización Municipal, Ing. Raúl Medina Monroy (Cel. 959536987) – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comandante (r) José Alegría Pachas (Cel. 958326782) – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Lic. Jesús Meza Pantigoso (Cel. 978963033)

Actividad: Atender permanentemente emergencias producto de las lluvias.

Hora de inicio: 07 horas – Hora de termino: indeterminado.

Objetivo: Atender zonas afectadas del Distrito ya conocidas y otras por llamadas de vecinos.

Lugar de concentración: Palacio Municipal

Coordinación Permanente con las Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Policía Nacional del Perú

Recursos:

Personal:

- Brigadistas Municipales
- Personal de apoyo de Serenazgo
- Personal de Servicios a la Ciudad (Cisternas y Operadores)

Equipos e insumos:

- Motobombas
- Camioneta
- Combustible
- Indumentaria para brigadas



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Relación de Brigadistas Municipales de la semana:

- Wilder Jandy Tiznado Najar
- Fidel Chambi Condori
- Gregorio Turpo Arapa
- Fredy Apaza Laurel
- Pedro Polo Fernandez
- Alexander Gonzales Payalich

Relación de personal de Servicios a la Ciudad (6 Choferes):

- Daniel Curasi (949576072)
- Pedro Zeballos Morales (959092425)
- Roberto Mamani Cora (958852138)
- Hugo huachaca (984146006)
- Juan Sucno Lovon (959641944)
- Isidro Fernandez (968299024)

Relación de personal de Serenazgo:

Personal Supervisor de Seguridad Ciudadana:

Personal encargado de Base Central de Seguridad Ciudadana:

Supervisor móvil 959926994, Base Móvil: 959664867, Equipo Fijo: 426666

Turnos	Horario	Supervisores
Mañana	06: - 14:00	Coordinar con supervisor
Tarde	14:00 – 22:00	Coordinar con supervisor
Noche	22:00 – 06:00	Coordinar con supervisor



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

MATERIAL NECESARIO PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACION

Para la atención y ejecución del presente Plan es necesario contar con los recursos necesarios entre ellos , los mismos que se están presupuestando en el anexo (...)

UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PARA ALQUILAR POR EMERGENCIAS:

01 Cargador frontal	ALQUILER POR 15 DIAS , 8 HORAS DIARIAS	S/33.600
01 Retroexcavadora	ALQUILER POR 15 DIAS , 8 HORAS DIARIAS	S/21.600
02 Volquetes	ALQUILER POR 15 DIAS , 8 HORAS DIARIAS	S/67.200
01 Unidad de Transporte	ALQUILER POR 15 DIAS , 4 HORAS DIARIAS	S/15.000
01 Camión Furgón	ALQUILER POR 15 DIAS , 8 HORAS DIARIAS	S/24.000
TOTAL DE GASTO		S/ 161.400

UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS:

02 Cisternas	mantenimiento de unidad	S/ 1.720
05 Unidades de Seguridad Ciudadana	mantenimiento de unidades	S/ 1500
Asignación de combustible 500 gal. petróleo	Para camioneta , cisternas y apoyo bomberos	S/ 10000
Asignación de combustible 250 gal. de gasolina de 90	gasolina para motobombas de municipalidad y bomberos	S/ 5675
Fumigadoras	mantenimiento	S/ 1.500
Aceite dos tiempos sintético	Para fumigadora 20 frascos de 10ml	S/ 200
TOTAL DE GASTO		S/ 20.595



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

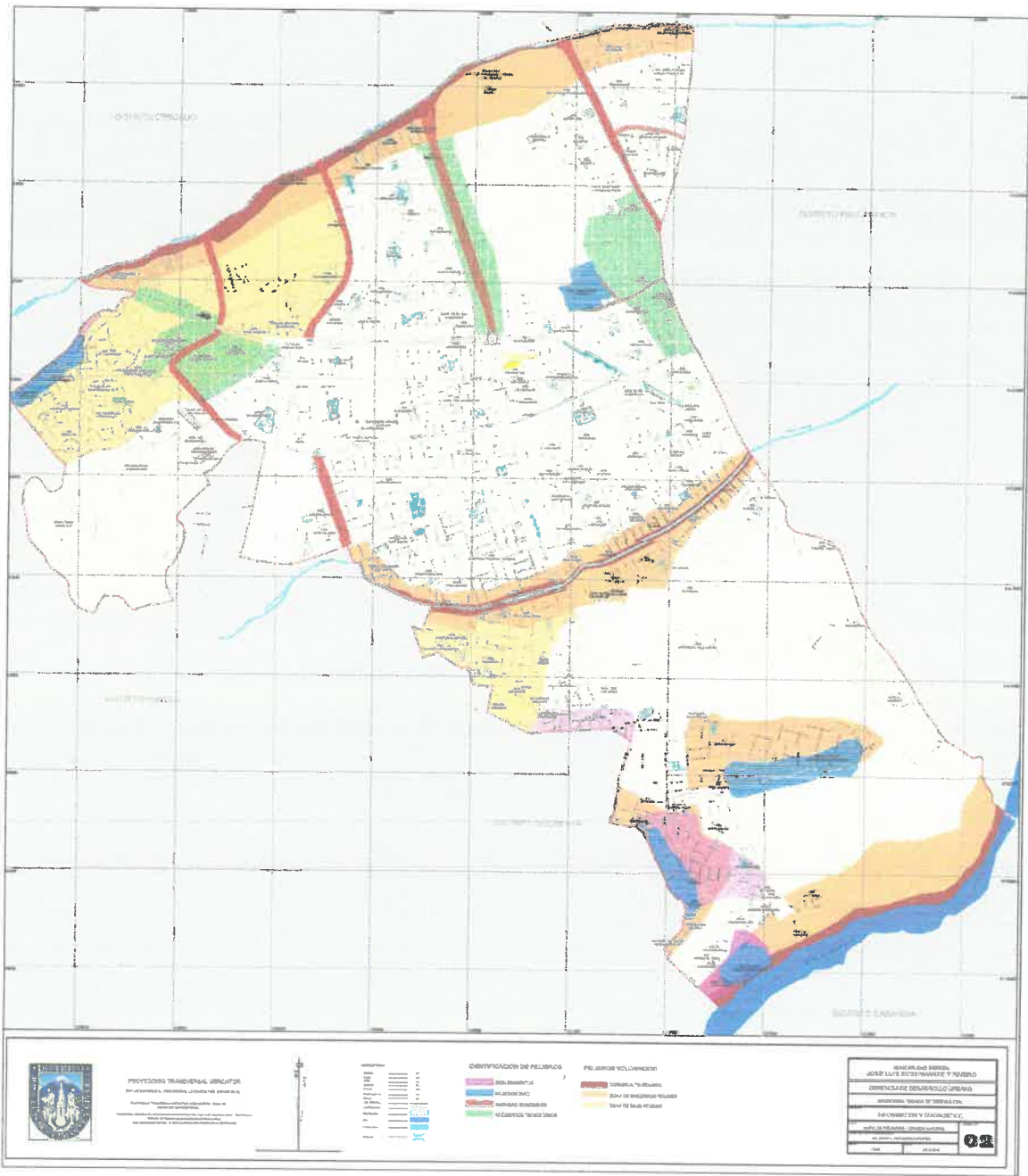
HERRAMIENTAS, EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES

20 Palas	P/U S/ 45.00	S/ 900.00
20 Picos	P/U S/ 52.00	S/ 1040.00
20 Barretas	P/U S/ 95.00	S/ 1900.00
10 Rastrillos	P/U S/ 38.00	S/ 380.00
01 Motosierra	P/U S/ 3950.00	S/ 3950.00
01 Taladro Martillo	P/U S/ 450.00	S/ 450.00
02 Motobombas autocebantes de 3"	P/U S/ 1580.00	S/ 3160.00
06 Mangueras de desfogue de 4"	P/U S/ 2350.00	S/ 14100.00
04 Mangueras de Carga de 4"	P/U S/ 9880.00	S/ 39520.00
20 linternas frontales	P/U S/ 55.00	S/ 1100.00
20 Pares de Guantes de Operador	P/U S/ 10.80	S/ 216.00
02 Cajas de Guantes de látex 9	P/U S/ 35.00	S/ 70.00
02 Cajas de Barbijos	P/U S/ 25.00	S/ 50.00
20 Ponchos para lluvia impermeables	P/U 32.00	S/ 640.00
20 pares de Botas de jebe caña alta	P/U S/ 42.00	S/ 840.00
20 Chalecos de Identificación brigada (drill)	P/U S/ 37.00	S/ 740.00
20 casacas impermeables (hipora)	P/U S/ 175.00	S/ 3500.00
20 Chalecos de drill	P/U S/ 37.00	S/ 740.00
02 cajas de herramientas (alicates, llaves)	P/U S/ 420.00	S/ 840.00
02 Botiquines Implementados	P/U S/ 170.00	S/ 340.00
2500 Sacos terreros	P/U S/ 1.50	S/ 3750.00
Kreso 50 gls.	P/U S/ 30.00	S/ 1500.00
Amonio cuaternario de 5° generación 50 gls.	P/U S/ 50.00	S/ 2500.00
Refrigerio para 26 brigadistas x 15 días	P/U S/ 12.00	S/ 4680.00
TOTAL DE GASTO		S/ 86956.00



Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

MAPA DE ZONAS RIESGO



A



